



EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES EN EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA, PRESENTA, PARA EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JUNIO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN:



## MOCIÓN SOBRE LOCALES DE APUESTAS DEPORTIVAS Y LUDOPATÍAS JUVENILES

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, el paisaje urbano de Alhama de Murcia, como el de muchos pueblos y ciudades españolas, ha experimentado un cambio como consecuencia del auge de los locales de apuestas deportivas que, con el soporte de una oferta publicitada en ocasiones por jugadores de fútbol de fama nacional e internacional, han pasado a ocupar bajos, locales y espacios urbanos construidos que, en otro tiempo, ocuparon bares, comercios, etc.

Las apuestas deportivas están generando una patología de mucha gravedad en un porcentaje muy significativo de jóvenes, frente a la cual es necesario que las instituciones arbitren las oportunas políticas públicas. Según un estudio reciente sobre rehabilitación de adicciones, la edad media de los ludópatas ha descendido hasta los 18 años.

A falta de sondeos específicos locales, nos puede ilustrar de la gravedad de esta situación una encuesta realizada hace un par de años en nuestra Región, sobre una muestra de 64.000 adolescentes de edades comprendidas entre los 14 y 17 años, y en la que un 18,2% de estos jóvenes afirmaba haber jugado con dinero fuera de Internet, donde se incluirían loterías y quinielas -ambas entre las opciones más mencionadas-, bingos, casinos y casas de apuestas -la segunda opción más mencionada- y las máquinas tragaperras. Todo ello a pesar de que la Ley 13/2011, del 27 de mayo, de Regulación del Juego, prohíbe esta actividad con dinero a los menores de 18 años.

A falta, asimismo, de una Ley del Juego regional, que ya existe en otras autonomías españolas, que limite y controle esta actividad generadora de adiciones en la juventud, creemos oportuno que el Ayuntamiento de Alhama de Murcia elabore un plan de prevención de la ludopatía que incluya acciones y medidas específicas para luchar contra las conductas adictivas vinculadas al juego, al tiempo que accione las competencias oportunas y propias de los municipios en ámbitos como el sanitario, la policía o el urbanismo para controlar esta actividad.

Nos consta que ya existen ayuntamientos españoles que, a través de sus competencias en materia urbanística, están limitando esta actividad con el establecimiento de una distancia mínima respecto a los centros docentes para la ubicación de los locales de apuestas, algo que, por otro lado, es una medida que ya ha contemplado el Consejo Económico y Social (CES) de la Región de Murcia en uno de sus informes recientes.





Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU-Verdes propone al Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia que adopte los siguientes

## **ACUERDOS:**

- 1.- El Ayuntamiento de Alhama de Murcia, a través de su Concejalía de Juventud en coordinación con otras concejalías y servicios municipales que se estimen oportunos, elaborará a la mayor brevedad posible un Plan de Prevención de las ludopatías juveniles vinculadas al juego y a las apuestas deportivas, arbitrando al mismo tiempo las medidas policiales precisas para evitar el juego de menores de edad en estos locales.
- 2.- El Ayuntamiento de Alhama de Murcia, a través de su concejalía de Urbanismo, revisará sus normas urbanísticas para el establecimiento de una distancia mínima en la ubicación de estos locales de apuestas respecto a los centros docentes de la localidad.

Alhama de Murcia a 14 de junio de 2018

Grupo Municipal de IU-Verdes